



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 ABR. 2010

2188/09 **VISTO:** la solicitud presentada por el Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un asistente de las Unidades de Seguimiento y Evaluación y Biodiversidad, por el período de doce meses desde la firma del contrato;

II) que de acuerdo al proceso de selección que luce de fojas 3 a 33, resulta seleccionada la Lic. Ana Laura Mello, tal y como surge del orden de prelación que obra en las presentes actuaciones;

III) que las oficinas competentes no tienen observaciones que formular a la propuesta de contratación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 42 del TOCAF.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE:

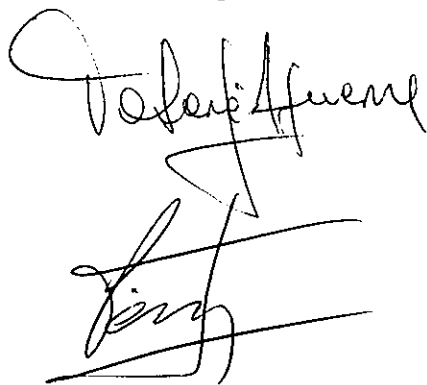
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen de arrendamiento de servicios de la Lic. Ana Laura Mello Villamarín, para desempeñar las tareas de asistente de las Unidades de Seguimiento y Evaluación y Biodiversidad, de acuerdo a los términos de referencia que lucen a fojas 80 y 81, las que forman parte del proyecto de contrato que obra de fojas 70 a 79, por el período de doce meses desde la firma del contrato.

2º) La remuneración mensual nominal asciende a la suma de \$U 20.310,00 (Pesos Uruguayos veinte mil trescientos diez), más IVA por 40 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 003, Proyecto 755, objeto del gasto 282, financiamiento 2.3 (donación GEF TF055042) y el IVA correspondiente con cargo a financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Proyecto de Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

5º) Cumplido, vuelva a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República